

CÉDULA 3461213

SEP

México D.F. 7 de Noviembre del 2001



SIGNA DEL TITULAR

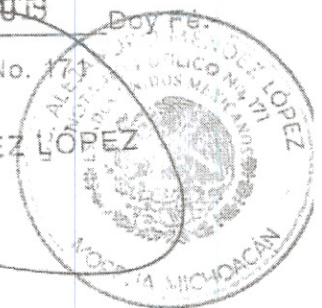
ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: artículos 113, fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por ser información gráfica por la cual el titular exterioriza su voluntad en asuntos públicos y privados, además de que la firma en calidad de ciudadano.

COTEJADO

El suscrito Lic. Alejandro Méndez López Notario Público Número Ciento Setenta y Uno en el Estado de Michoacán, en ejercicio en esta Ciudad. CERTIFICO Que hoy COTEJE la presente copia fotostática que se compulsó en UNA hojas, misma que coincide con su original que doy Fe de tener a la vista. Morelia, Michoacán, a 10 SEP 2019 Doy Fe.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 171

LIC. ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3461213
EN VIRTUD DE QUE
ENRIQUE
GUZMÁN

ELIMINADO: Un renglón. Fundamento legal: Criterio 18/17, del INAI. Por constituir información que distingue a una persona física del resto de los habitantes del país

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA
REGISTRO DE LA CÉDULA DE PROFESIONES
RELATIVO AL SERVICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LA LEY DE
EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

COTEJADO

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES